

CIRCULAR

Resolución No. C **081**  
DM, Quito **07 FEB 2019**

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS  
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN  
LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
(17203-2014-01275)  
Presente.-

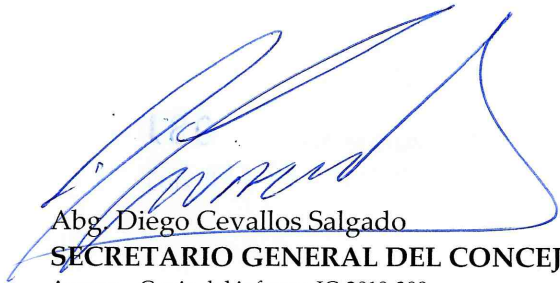
*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 07 de febrero de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2018-399, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 87 a), d) y v), 326, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ:** negar la partición de los inmuebles: predio No. 82247 y predio No. 413769, ubicados en la parroquia San Bartolo e inmueble de predio No. 796491, ubicado en la parroquia Conocoto, por cuanto estos no cumplen con los parámetros de zonificación y como consecuencia tampoco pueden cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente a lote mínimo, requerimiento necesario para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Anexo: Copia del informe IC-2018-399

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-02-07	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-02-07	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo